

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

**Comité II**

Cuestiones de observancia

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

*Preparados por la Secretaría sobre la base del documento CoP14 Doc. 25 Anexo, aprobado en su forma enmendada tras las deliberaciones en la séptima sesión del Comité II.*

Respecto del acopio y análisis de los datos sobre el comercio ilícito

***Dirigida a la Secretaría***

14.XX La Secretaría convocará, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, una reunión del Grupo de Especialistas sobre Observancia de la CITES a fin de identificar medidas para mejorar el acopio de datos sobre el comercio ilícito por las organizaciones internacionales, regionales y nacionales de aplicación de la ley, las Autoridades Administrativas CITES y la Secretaría CITES, y examinar la posibilidad de analizar esos datos para comprender mejor el comercio ilícito de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. La Secretaría informará al Comité Permanente sobre los resultados de la reunión y las recomendaciones formuladas por el grupo.

***Dirigida al Comité Permanente***

14.XX El Comité Permanente examinará el informe de la Secretaría y considerará la posibilidad de:

- a) ratificar cualquier recomendación relevante que pueda aplicarse antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes; o
- b) solicitar a la Secretaría que prepare un informe para someterlo a la consideración de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.